



# **INFORME FINAL**

# EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600852
Denominación del título	Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas por la Universidad de Oviedo
Universidad	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.









# **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

## **DIMENSIÓN 1. DESARROLLO**

#### **CRITERIO 1.**

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los perfiles de ingreso de los doctorandos se ajustan a la memoria verificada. Los criterios de admisión son garantes de que los doctorandos que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa. En este caso, los criterios de admisión y selección de estudiantes aplicados por el órgano encargado del proceso no se ajustan totalmente a la memoria que estipula los siguientes criterios de valoración de los perfiles de los candidatos: expediente académico (40%), formación previa (10%), conocimiento de idiomas (20%), participación y asistencia a congresos (10%), publicaciones (10%) y experiencia profesional (10%). El propio informe de autoevaluación, así como las actas de admisión, reconocen que no ha existido la necesidad de aplicar dichos criterios al no superar la demanda de estudiantes las plazas ofertadas por el programa. Sin embargo, al no indicarse esta excepción en la memoria, tanto el proceso de admisión como su baremación se tendrían que haber realizado en todos los cursos académicos. Se podría pensar en una modificación de la memoria de verificación para reflejar esa posibilidad de funcionamiento práctico en el proceso de admisión.

El número de matriculados en el programa de doctorado siempre ha sido inferior al de plazas ofertadas que son 90 por cada curso académico según consta en la memoria de verificación 'La cifra de nuevas matriculaciones se ha mantenido de forma estable entre los 48 y 76 estudiantes por año, a excepción del curso académico 2015-2016 en el que por razones coyunturales se llegaron a matricular 94.

En relación a los complementos de formación, la memoria verificada establece que aquellos estudiantes con formación previa no incluida en lo que la misma memoria considera perfil 1, que aglutina a los distintos graduados o licenciados en alguna carrera de perfil humanista, y que han realizado un máster de perfil investigador con trabajo final de máster, deberán cursar entre 6 y 12 créditos de complementos de formación, en asignaturas de Técnicas de Elaboración de Trabajos Científicos (asignatura de "metodología de la investigación en humanidades" de 6 créditos ECTS) y/o TFM de 6 a 12 créditos ECTS. La evidencia adicional recoge actas y expedientes de asignación de estos complementos, observándose que en su mayoría realizan un trabajo fin de máster de 12 ECTS, comprobándose que éstos eran los adecuados para suplir las carencias investigadoras con las que accedían al programa de doctorado.

Las encuestas realizadas a los doctorandos sobre el sistema de admisión en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 reflejan un alto grado de satisfacción, con valores de 8,3 y 8,2 sobre 10, respectivamente. Durante las audiencias mantenidas, varios estudiantes asistentes manifestaron su conformidad con la asignación del director de tesis, elegido por los propios estudiantes tras un









contacto previo. La designación de tutor se hace asignando por defecto al responsable de la línea de investigación elegida por el doctorando.

Respecto a las actividades formativas, la información de la memoria verificada y la ofrecida por la web del programa o por la web del Centro Internacional de Posgrado no coinciden. El listado de la web es mucho más amplio que el de la memoria y no siempre son comparables. Asimismo, en el informe de autoevaluación se señala que aquellos doctorados que proceden de estudios de licenciatura y han superado un máster universitario o un antiguo D.E.A., obtienen la convalidación automática de todas las horas de actividades formativas, algo no contemplado en la memoria verificada. Este aspecto fue confirmado en las audiencias mantenidas en la Universidad de Oviedo durante la visita.

La memoria de verificación establece dos tipos de actividades formativas: actividades de formación transversal organizadas por el Centro Internacional de Posgrado y de formación específica, que dependerían de la facultad y la propia comisión académica del programa de doctorado. Asimismo, establece un total de 7 tipos de actividades entre las que se encontrarían distintos tipos de movilidad, la asistencia y participación en congresos, publicación de artículos, así como la participación en las jornadas doctorales de la Universidad de Oviedo, que formarían parte del grupo de actividades formativas transversales; según la memoria de verificación, su participación es obligatoria para toda la Universidad de Oviedo. Asimismo, sería obligatorio cursar un total de 60 horas de actividades de formación transversal y 60 horas de actividades de formación específica durante el periodo de pertenencia al programa de doctorado, realizándose las mismas con distinta periodización dependiendo de si se está matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial.

Con respecto a la organización de actividades formativas específicas, las evidencias nos indica que se han celebrado, desde el curso 2015/2016 hasta la actualidad, tres seminarios predoctorales en investigaciones históricas –los cuáles a partir del curso 2017/2018, empiezan a llamarse Jornadas predoctorales en investigaciones humanísticas- en los que los doctorandos, dependiendo de la línea de investigación a la que pertenezcan dentro del programa, deben asistir a 10 horas. Por otro lado, no tenemos constancia a partir de las evidencias aportadas, de la organización de actividades formativas con anterioridad al curso 2015/2016, por lo que debemos entender que durante los dos primeros cursos de implantación del programa de doctorado este tipo de formación específica no fue ofertada por la comisión académica del programa de doctorado. Durante las audiencias, los doctorandos manifestaron que las actividades formativas específicas les resultaban muy útiles para su formación y las valoraban muy por encima de las actividades formativas transversales.

Con respecto a las actividades de formación transversal, la evidencia E6 refleja que se han organizado numerosas actividades durante todos los cursos académicos objeto de evaluación (aunque las jornadas doctorales sólo se han realizado durante el curso 2016/2017), las cuales han tenido un coste económico de inscripción para los doctorandos participantes. Asimismo, en las encuestas realizadas a los doctorandos durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018 encontramos numerosos comentarios negativos con respecto a la organización de estas actividades formativas de carácter transversal. Dos de las quejas más repetidas son la falta de idoneidad y relación de estas actividades con las disciplinas humanísticas y por otro lado la disconformidad con su celebración en









Mieres en lugar de en Oviedo. También se indica el hecho de que se ofertan pocas plazas para cursar este tipo de actividades transversales que van destinadas a todos los doctorandos de la Universidad de Oviedo. Junto a todo ello, encontramos numerosas sugerencias para que este tipo de actividades puedan realizarse de forma on-line. Estas quejas son confirmadas durante las audiencias mantenidas con los doctorandos y egresados del programa de doctorado. Durante la misma, también se manifestaron quejas con respecto al hecho de que desde el curso 2016/2017 las actividades formativas transversales supongan un coste económico para el estudiante, algo que no ocurría con anterioridad. Esto se debe a que a partir de ese curso, la organización de las actividades transversales quedó en manos del Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE), que fue creado en ese momento.

A pesar de ello, las mismas encuestas de satisfacción de los doctorandos (E8) evalúan de forma adecuada las actividades formativas, con un valor medio de 7 puntos sobre 10 en 2016-17, que en el curso siguiente mejoró hasta 7,3 puntos sobre 10, aunque estas encuestas no discriminan entre actividades formativas transversales y específicas.

En relación a la movilidad, aunque la planificación y coordinación de la misma no es mala, tal y como se refleja en la evidencia E36, ni la Universidad de Oviedo ni el programa de doctorado destina fondos a financiar ayudas para la realización de estancias internacionales, dando sólo ayudas para la asistencia a congresos a doctorandos con becas o pertenecientes a grupos de investigación. Este hecho fue confirmado durante la visita, quedando patentes las quejas por parte de los doctorandos por no poder optar a ayudas para movilidad internacional cuando no contaban con becas o contratos para la realización de sus estudios de doctorado.

A pesar de que el informe de autoevaluación señala que el programa de doctorado incumple lo dispuesto por la memoria de verificación con respecto a la composición académica, lo cierto es que no encontramos ningún tipo de incumplimiento. La memoria de investigación deja claro que la comisión la conformarán un representante de cada línea de investigación y establece que cada miembro debe tener al menos un sexenio de investigación reconocido y haber dirigido una tesis doctoral; requisitos que se elevan en el caso del coordinador, que debe contar con dos sexenios reconocidos y haber dirigido al menos dos tesis de forma previa. De este modo la evidencia E2 presenta el acta de conformación de la Comisión Académica que queda integrada por 7 miembros pertenecientes a las 7 líneas de investigación del programa de doctorado. Esta comisión académica, tal y como puede verse en la página web del programa de doctorado, se mantiene iqual, salvo por las bajas de algunos profesores, que han sido sustituidos respectivamente por otros pertenecientes a las mismas líneas de investigación que sus predecesores y quienes cumplen los requisitos establecidos por la memoria en cuanto a sexenios, tal y como evidencia la evidencia tabla 3.

La evidencia tabla 2 y el informe de autoevaluación indican que no se cumplen estrictamente con los plazos designados en la memoria verificada para la asignación de director de la tesis y para la entrega del plan de investigación, que quedan establecidos por la memoria de verificación en 3 y 6 meses respectivamente desde el momento de matriculación. No obstante, aunque se incumplen los plazos dados por la memoria, no se incumplen los estipulados por el Real Decreto 99/2011 que permite la entrega del plan de investigación hasta el cumplimiento de un año desde el momento de matriculación.









El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. Se realiza un control anual del documento de actividades mediante herramientas y métodos telemáticos junto con un acto público anual en el que se presentan las actividades realizadas por el doctorado para ser evaluadas por la comisión académica. Después de solicitar evidencias adicionales en este sentido, el panel ha revisado los DAD de algunos doctorandos en los que se muestra que realizan las actividades transversales y específicas, lo que queda acreditado con documentos anexos, certificados, etc... que el director valida y aprueba una vez examinados y comprobados.

A pesar de ello, el propio informe de autoevaluación señala que en los primeros años de implantación del programa de doctorado tuvieron problemas para el control del citado documento de forma telemática debido a que estaban en un proceso de adaptación. Durante las audiencias, tanto doctorandos como directores/tutores del programa confirmaron que el procedimiento telemático para controlar la evolución de los doctorandos y el DAD eran todavía complejos, pero valoraban que los mismos habían mejorado desde los primeros años de implantación del programa de doctorado.

Las colaboraciones con otras universidades o instituciones nacionales e internacionales no se ajustan totalmente a la memoria verificada. Algunas de las estancias de movilidad de los alumnos no coinciden con las Universidades con las que se mantienen convenios de intercambio. En las audiencias se confirmó que la comisión académica reconocía la estancia *a posteriori*, una vez firmado un acuerdo de aceptación de la universidad receptora del doctorando.

Por otro lado, la memoria verificada preveía que un 40% de los matriculados con dedicación a tiempo completo realizaría estancias. Teniendo en cuenta estos datos, dado la reciente implantación del programa de doctorado todavía no es posible afirmar el cumplimiento de esta previsión.

La memoria verificada consideraba que el 35% de las tesis defendidas por los alumnos matriculados a tiempo completo tendrían mención internacional, unos cálculos que tampoco se cumplen habiéndose leído sólo una tesis con mención internacional dentro del programa, lo que significa un porcentaje del 3,84%. Lo mismo ocurre con las cotutelas internacionales, que según la memoria de verificación alcanzarían el 5% y en realidad se limita al 2,63%. (4 cotutelas). Tampoco existen evidencias de colaboraciones mantenidas con docentes e investigadores de fuera más allá de su implicación en las cotutelas internacionales, la presencia en tribunales de tesis con mención internacional y la supervisión de estancias de alumnos de doctorado de la Universidad de Oviedo.

Pese al incumplimiento de las expectativas recogidas en la memoria verificada respecto al grado de colaboración internacional del programa, lo cierto es que presenta un nivel adecuado debido al alto número de alumnos extranjeros matriculados (61 en el curso 2017-2018, el 23,19%). Las limitaciones en la internacionalización del programa debemos relacionarlas con las dificultades para obtener ayudas de movilidad los estudiantes becados (FPI/FPU o de la comunidad asturiana), un hecho que es criticado por alumnos y profesores en las encuestas. También resulta muy baja la participación directa de profesores extranjeros en el programa (tres personas), circunscrita a los casos con convenio de cotutela previo. A fin de mejorar estos niveles de participación internacional se plantea una modificación de la memoria verificada, que permita a los









especialistas extranjeros figurar como codirectores sin exigir un convenio previo, como ocurre ahora.

#### **CRITERIO 2.**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la memoria verificada, a falta de una actualización relativa a las actividades específicas y los complementos formativos.

La información *on-line* se encuentra en dos fuentes interrelacionadas: una página general de la Universidad de Oviedo y otra más detallada del Centro Internacional de posgrado. La información de ambas coincide en su totalidad, pero desde la segunda se accede a datos complementarios por lo que la primera parece innecesaria. Hay un adecuado ajuste entre la información reflejada en la memoria verificada y la publicada en la web del programa y del Centro Internacional de Postgrado. En algunos casos, la web incluso mejora la información disponible en la memoria presentándola de forma más clara y ordenada. La memoria verificada del programa se encuentra disponible en la web, de forma pública y fácilmente accesible, al igual que las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, etc.).

A través de la página web, el estudiante puede conocer toda la información que afecta a los criterios de admisión, al proceso de selección y las ponderaciones de dichos criterios. Los complementos de formación también son públicos pero su información es bastante difusa y faltan datos sobre su realización (plazos, fechas, lugar, profesorado, etc.). El listado de personal investigador del programa es asimismo de acceso público, como las líneas de investigación que coinciden con lo establecido en la memoria. No se indica en la web el profesorado externo de las universidades que colabora en el programa ni los profesores extranjeros. Las actividades transversales se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, pero no se encuentra la oferta de actividades formativas.

#### **CRITERIO 3.**

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones no se ajustan totalmente a la última memoria verificada. Dicha memoria indica que "Las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Postgrado, se encargan de la selección, actualización, revisión y difusión de información relativa al SGIC (perfil de ingreso, resultados obtenidos, satisfacción de los colectivos, etc.) referente a los Programas de Doctorado ofertados".







Dichas comisiones aquí no han llegado a implementarse en el período sometido a evaluación, aunque el informe de autoevaluación reconoce la necesidad de hacerlo a través de un futuro plan de mejora.

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Oviedo cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado. No obstante, el programa carece de una Comisión propia que analice los resultados de los procedimientos que componen el SGIC, realice el plan anual de mejoras y el informe de seguimiento del programa, labores que efectúa la Comisión académica.

Pese a no contar con un mecanismo propio de seguimiento y control de calidad, tan sólo uno general del Centro de Estudios de Postgrado, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, se consideran adecuados. En este sentido se aprecia la elaboración de diferentes informes de seguimiento del propio programa con la evolución de sus indicadores y señalando los puntos fuertes, débiles y posibles mejoras. También se cuenta con informes elaborados a partir de las encuestas realizadas a egresados y doctorandos con respecto a su satisfacción con el programa. En las audiencias se detectó que no parece inmediata la creación de una comisión de calidad propia del programa, tal y como indicaba la memoria de verificación. Asimismo, tampoco se ha realizado ninguna encuesta al personal docente del programa, quienes reconocieron que tampoco recibían ningún tipo de feedback con los resultados de las encuestas realizadas por los alumnos del programa.

# **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### **CRITERIO 4.**

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En cuanto al personal investigador, el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. Encontramos representadas de un modo más o menos uniforme todas las líneas de investigación a través del personal investigador del mismo. El porcentaje de profesores que cuenta con un sexenio vivo es algo inferior al 60% recomendado en la legislación vigente, en concreto son 69 profesores que supone un porcentaje del 54,33%. La plantilla investigadora a día de hoy no cumple, por tanto, con el mínimo de sexenios vivos recomendable para un programa de doctorado. No se consideran, a efectos de valoración, los tramos autonómicos y para estos casos está prevista la valoración de las 5 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años.

El personal investigador del programa de doctorado es muy activo a la hora de participar en proyectos dotados de financiación externa. En la actualidad, de los 26 proyectos de investigación captados, el IP en una docena de ellos es algún investigador del programa. También es destacable la participación de 5 de ellos en dos proyectos europeos. Las 7 líneas de investigación tienen presencia en estos proyectos competitivos, incluso algunos investigadores están presentes en varias líneas de investigación.









Se aporta un total de 25 publicaciones en libros internacionales y revistas indexadas que cumplen con los distintos requisitos de calidad esperables. De los 20 papers aportados, la mayoría aparecen en revistas Q1 y Q2, incluyendo al menos un artículo de máximo impacto internacional ya que está publicado en Nature. De los 5 libros y/o capítulos 3 están en editoras de tipo medio, 1 en una editorial de prestigio internacional y, finalmente, 1 también está publicado en la editorial de máximo impacto del ámbito de las investigaciones humanísticas.

Se recogen también 10 tesis dirigidas por el personal investigador con publicaciones derivadas de las mismas tanto en revistas indexadas (2 papers en revistas de calidad media y otros 2 en revistas de calidad media-baja, con menor impacto) como en libros de acreditado prestigio (3 de máximo nivel y otros 3 de menor impacto) que nos permiten establecer que las publicaciones y por tanto las tesis de las que emanan tienen la calidad suficiente ya adecuada.

Se considera que personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa, ya que se cuenta con un total de 127 profesores del programa de doctorado para un total de 233 alumnos matriculados actualmente.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. El número de direcciones de tesis está distribuido en un porcentaje quizás algo reducido: un 19,2% sobre un total de 125 profesores propios del programa según informe anual de seguimiento (127 según la web). En el caso de dos profesores hay un mayor número de tesis dirigidas fuera del programa que dentro de éste: 0/7 y 3/15,5. En el resto estas cifras están bastante más equilibradas.

Asimismo, aunque encontramos a 19 de los miembros del personal investigador que también participan en otros programas de doctorado, y entre todos ellos dirigen 10 tesis doctorales (aunque el grueso de direcciones recae en dos profesores, con 8 tesis), consideramos que la dedicación al programa de doctorado puede considerarse adecuada.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros, pero debido a una modificación del reglamento interno de la Universidad de Oviedo no coinciden con los indicados en la memoria verificada por la ANECA en 2013 ni en su modificación de 2014. Distintos miembros pertenecientes al PDI manifiestan considerar insuficientes las reducciones por su implicación en la labor de dirección de tesis. De todas formas, faltan datos para conocer en su conjunto si el personal investigador está conforme con el reconocimiento académico por su dedicación al programa de doctorado al carecer de encuestas al personal investigador.

# **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.









## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El equipamiento y las infraestructuras disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y con el ámbito científico del programa. En este sentido, el informe de autoevaluación señala que no se han modificado sustancialmente las instalaciones aprobadas en la memoria de verificación salvo ligeras mejoras. En la misma línea apuntan las valoraciones de los estudiantes en las encuestas realizadas, donde califican los laboratorios y lugares de trabajo con un 6,8 y 7,2 sobre 10 en los cursos 2016-2017 y siguiente.

Respecto a las ayudas de movilidad y de asistencia o participación en congresos, como se ha señalado, el programa no cuenta con partidas económicas propias destinadas a financiar este tipo de ayudas, sino solo para participar en congresos y, como demuestra el informe de autoevaluación, dichas partidas no pueden financiar la asistencia a un 75% de los doctorandos según estipulaba la memoria verificada. Este desajuste se percibe en las encuestas que realizan los doctorandos, resultando el aspecto del programa peor valorado (4,7 en el curso 2016/2017 y 5,7 al siguiente). Asimismo, los doctorandos consideran injusto que sólo puedan optar a este tipo de ayudas aquellos alumnos del doctorado becados.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6:**

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En el periodo objeto de evaluación se han leído 26 tesis doctorales por parte de doctorandos matriculados a tiempo completo (11 tesis con calificación de Sobresaliente cum laude, 13 Sobresaliente y 2 Notable), y de todas ellas han derivado publicaciones en revistas indexadas por lo que cumplen con los criterios de calidad exigibles. No consta la existencia de protocolos de evaluación de la calidad de dichas contribuciones por parte del programa, lo cual ya se advertía en el informe de seguimiento y se reconoce no haberlo remediado. Sólo una tesis leída en el curso 2017-2018 ha conseguido la mención internacional, equivalente al 3,84% del total de tesis defendidas por alumnos con dedicación a tiempo completo.

En general, y a la luz de las tesis leídas y de las que están en desarrollo, puede estimarse que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del Programa y son adecuados para el nivel 4 del MECES.

Según las evidencias a lo largo del período evaluado se han defendido 27 tesis doctorales, todas ellas de alumnos matriculados a tiempo completo.

En total en el periodo objeto de evaluación se han leído 26 tesis doctorales por parte de doctorandos matriculados a tiempo completo. Las calificaciones obtenidas por esas tesis, tal y como indica la evidencia E40\_E41 son las siguientes: 11 tesis con la calificación de Sobresaliente Cum laude, 13 con la calificación de Sobresaliente y 2 con la calificación de Notable. De todas ellas han salido publicaciones en revistas indexadas, por lo que cumplirían con los criterios









de calidad exigibles. Asimismo, de todas ellas, 11 presentan contribuciones derivadas (evidencia E40) con un grado de impacto adecuado. Se aportan evidencias de la publicación derivada de 10 papers en revistas de tipo medio indexadas, 1 paper en revista Q2 y 1 paper, finalmente, en revista Q1. Por su parte, se aportan también referencias de 8 libros y/o capítulos en editoriales todas ellas de impacto medio. No consta la existencia de protocolos de evaluación de la calidad de dichas contribuciones por parte del Programa, lo cual ya se advertía en el informe de seguimiento ANECA y se reconoce no haber remediado en la evidencia E21 para 2017-2018.

Sólo una tesis leída en el curso 2017/2018 ha conseguido la mención internacional, suponiendo el 14,29% de las tesis leídas en ese curso (7) y el 3,84% del total de todas las tesis leídas a tiempo completo.

## **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados obtenidos, como se puede comprobar en detalle, no se ajustan a las previsiones establecidas en la memoria (sirva de prueba la tasa de éxito, muy inferior a la memoria modificada, al revés que la tasa de abandono, iqualmente distante de los objetivos programados). La lectura de 26 tesis de alumnos a tiempo completo en el primer quinquenio del programa refleja unos porcentajes muy inferiores a los previstos (al menos de 7 no se indica ninguna contribución ni en revistas ni en libros).

Para 2017-2018, la tabla 4 reconoce una tasa de éxito a 3 años o menos del 5%, mientras que la memoria de verificación modificada (apartado 8.3) preveía un 25% para este valor, al que solo se aproximó dicha tasa (21,43%) en el período 2015-2016 con la extinción de los planes anteriores y el aumento súbito de tesis leídas. La tasa de éxito a más de 3 años (de nuevo para 2017-2018) es algo mejor (12,50%) pero igualmente distante de los objetivos de la memoria (50%). Sería razonable, parece, una modificación a la baja en la previsión de los resultados del Programa dentro de la memoria de verificación. Esta debería hacer constar, así mismo, la tasa de abandono prevista en función de los resultados alcanzados en las anualidades evaluadas, ya que aunque en la tabla 4 se indica que la memoria recoge una previsión de bajas del 20%, dicha tasa no está expresamente señalada en tal documento. En el período analizado han abandonado el Programa un total de 54 estudiantes, oscilando la tasa correspondiente, por tanto, entre el 5-15%, según años.

Por otra parte, las encuestas se han realizado sobre un muestreo insuficiente para extraer datos relevantes respecto a lo estipulado en la memoria de verificación. No se cuenta, por tanto, con evidencias suficientes para conocer de un modo más exacto la realidad al carecer de una política de acciones a corto plazo sobre la situación laboral de los egresados. Aunque los resultados de los indicadores son inferiores a los previstos en la memoria, pueden considerarse adecuados al contexto socioeconómico e investigador. Una revisión a la baja de estas previsiones podría ser razonable.

10









## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la Memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios aplicados realmente. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Organizar las actividades formativas del Programa de Doctorado, como se establece en la memoria verificada o proceder a la modificación de la memoria.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Garantizar que la convalidación de actividades formativas, las cuales contribuyen a la adquisición de las competencias contempladas en la legislación vigente y en el MECES (nivel 4) sólo se realicen por estudios del mismo nivel formativo así como homogeneizar los criterios de concesión y denegación.
- Actualizar, en la próxima modificación que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Implementar el sistema de garantía interno de calidad con la constitución de la Comisión de Calidad Interna prevista para llevar a cabo los informes de seguimiento y la aprobación de los planes de mejora, o en su caso, realizar una modificación de la memoria verificada para actualizar el funcionamiento de dicha comisión a la normativa de la universidad.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y
  dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de
  abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el
  que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado
  por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017).









Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y la fecha de presentación del plan de investigación, según los plazos estipulados en la memoria (menores a los que se indican en el RD99/2011 que concede un año en la presentación del plan de investigación) o ajustarlos a los indicados en dicho RD.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Actualizar la página web para subsanar la información relativa a los complementos de formación y las actividades formativas específicas.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.

